

CONCEPCIÓN, 6 de marzo de 2006.-

Nº 181 / VISTOS : las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública “Contratación de Servicios Para una Base Cartográfica Digital Georreferenciada y Actualizada de la Comuna de Concepción”; el Decreto Alcaldicio Nº 55, de 13 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 6 de febrero de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 139 y 140, ambos de 6 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 13 de febrero de 2006; el Oficio Ord. Nº 8/2006, de 16 de febrero pasado, de la Dirección de Informática, por el que se remite dicho Informe Técnico; el Certificado de Imputación Nº 124, de fecha de hoy, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA UNA BASE CARTOGRÁFICA DIGITAL GEORREFERENCIADA Y ACTUALIZADA DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN**”, Adquisición Nº 2418-4-LE06, a los señores **MUÑOZ Y ESCUDERO CÍA. LTDA.**, RUT 77.083.490-2, en atención a que cumplen con todos los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y su oferta es conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Establécese que esta Licitación Pública considera un valor total de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 9.820.000.-)**, más IVA, y un plazo de ejecución de 2 meses, contados desde la fecha de firma del Contrato, prorrogable, siempre y cuando la solicitud de prórroga sea informada al Municipio antes de 10 días corridos del término de la relación contractual.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al **CÓDIGO 25.19.003.099 “ARRIENDO DE EQUIPOS-OTROS”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 5.- Dispónese que la **Dirección de Informática** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Informática
 - Sres. Muñoz y Escudero Cía. Ltda.: Los Robles Nº 1463 San Pedro de la Paz
 - Sres. Servicio Aerofotogramétrico del General Juan Soler Manfredini:
Av. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 Cerrillos
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-